

**DEL DIP. CÉSAR AUGUSTO SANTIAGO RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER ANTE COMISIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE AL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A EFECTO DE EXPLIQUE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS SUPERIORES AL 5% DEL TOTAL DEL RAMO 27 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LAS CAUSAS POR LAS QUE OMITIÓ INFORMAR DE LAS ADECUACIONES, GENERANDO OPACIDAD EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS.**

**CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE CITA A COMPARECER A COMISIONES DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE AL C. SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA C.P. SALVADOR VEGA CASILLAS, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS AL RAMO FUNCIÓN PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, QUE IMPLICARON UN GASTO MAYOR DE CERCA DEL 70% RESPECTO AL GASTO AUTORIZADO POR LA CÁMARA**

**César Augusto Santiago Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a la consideración de esta Comisión Permanente, proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, con base en la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

Con base en información del Centro de Estudio de las Finanzas Públicas de la Cámara, se destaca que la Secretaría de la Función Pública realizó adecuaciones presupuestarias por mil 60.4 millones de pesos en el rubro de gasto denominado “otros corrientes”, en el ejercicio fiscal pasado, con el objetivo de dotar de recursos a la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y el Centenario de la Revolución.

Un aspecto fundamental del ejercicio del gasto está en la transparencia y la rendición de cuentas. Aún cuando la legislación presupuestaria establece los casos en que se pueden hacer modificaciones al presupuesto de cada Ramo, es notoriamente un exceso que se hagan modificaciones que impliquen que el gasto total sea mayor en casi 70% al autorizado originalmente por los legisladores, según los datos presentados por el CEFP. Al tratarse de la dependencia encargada de fomentar la eficiencia y la transparencia en el gobierno federal, el razonamiento es más difícil de comprender.

Es relevante mencionar, por otro lado, que las normas presupuestarias establecen la obligación de que, cuando las adecuaciones presupuestarias sean mayores a cierto porcentaje, se debe informar a la Cámara e incluso solicitar la opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, lo cual no ocurrió.

Igualmente, este gasto indica que no se atendieron las normas de austeridad, ya que se tiene información de que se hicieron ajustes al gasto por un lado, que incluso implicaron el despido de personal de base, y por otro, se hicieron gastos onerosos al contratar personal de honorarios con elevadas remuneraciones.

Por ello, es necesario que el C. P. Salvador Vega, Secretario de la Función Pública, acuda a esta Comisión Permanente a explicar a detalle las causas de este incremento desproporcionado en su gasto total, completamente distinto al autorizado por el Congreso, así como las razones de que no se informó oportunamente a los legisladores al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante esta Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

**Punto de Acuerdo**

**Único.** Se cita a comparecer ante Comisiones de esta Comisión Permanente a la titular de la Secretaría de la Función Pública, con el objetivo de que explique detalladamente las razones de la transferencia de recursos que implicó un gasto total en casi 70% mayor al autorizado por el Congreso, el uso de tales recursos, y la justificación de no haber atendido los principios de austeridad que debían atenderse en el ejercicio fiscal anterior.

**Por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**